

PREGUNTAS RECIBIDAS EN EL BUZÓN CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

1.- ¿En los Bomberos apoyan al desarrollo deportivo de los funcionarios?

Dentro del Cuerpo de Bomberos del GADM Riobamba tenemos un Grupo de alto rendimiento deportivo, donde los funcionarios que poseen distintas destrezas entrenan a un nivel de elite para concursar en las distintas disciplinas o competiciones dentro del ámbito bomberil a nivel nacional e internacional.

2.- ¿Como puedo hacer para que mi hijo ingrese al Cuerpo de Bomberos de Riobamba?

El Cuerpo de Bomberos del GADM Riobamba dependiendo de la necesidad institucional y del presupuesto que maneje, realiza llamados para el concurso de méritos y oposición dentro del cual los mejores prospectos podrían ingresar a las filas institucionales, esta es la única manera en la cual pueden ingresar a la institución.

3.- ¿Qué proyectos tiene para mejorar la atención ciudadana?

Dentro de la institución siempre se prevé mejorar constantemente la atención ciudadana es por eso que, a través de capacitaciones continuas con personas expertas en el tema, mejorar las capacidades de nuestros funcionarios para mejorar el servicio a la ciudadanía.

4.- ¿Porque hay tantos bomberos?

En nuestra institución hasta la presente fecha nos encontramos con déficit de bomberos, ya que de acuerdo al código urbano a las resoluciones de la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos y directrices internacionales, para una mejor atención con un numérico óptimo numérico de cobertura de emergencias debemos tener por cada 1000 habitantes con 1 bombero y en la actualidad tenemos 85 bomberos.

5.- ¿Cuántas emergencias promedio atienden en la ciudad?

Dentro del periodo del año 2024 en el perímetro urbano y rural, entre emergencias prehospitalarias, incendios declarados, accidentes de tránsito, se ha atendido un promedio de 1257 emergencias.

6.- ¿Si ya pago de los Bomberos en el impuesto predial porque debo volver a pagar en la EERSA?

- **Tasa de Bomberos en el Impuesto Predial:**

Base Legal: El Artículo 33 de la **Ley de Defensa contra Incendios** unificó la contribución predial a favor de todos los Cuerpos de Bomberos del país en el **0.15 por mil** del avalúo del predio. Esto significa que una parte de lo que pagas en tu impuesto predial, ya está destinada al financiamiento de los bomberos. Esta tasa es recaudada directamente por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GAD Municipal de Riobamba) como parte del impuesto predial anual.

- **Tasa de Bomberos en la planilla de EERSA (Electricidad):**

Base Legal: El Artículo 32 de la misma **Ley de Defensa contra Incendios** establece que los Cuerpos de Bomberos pueden cobrar un tributo a través de las empresas eléctricas. Este artículo dice: "El tributo previsto en este artículo podrá ser cobrado por las empresas eléctricas previo convenio aprobado por aquellas y el valor respectivo podrá ser recaudado a través de una factura independiente de aquella que establece el costo del servicio eléctrico.". Este cobro adicional en la planilla de luz se justifica como una **contribución por los servicios que los bomberos brindan a la comunidad en general**, más allá de la propiedad inmueble. Se considera que el servicio de bomberos es un servicio público esencial del que se benefician todos los ciudadanos, tengan o no propiedades a su nombre, y que están conectados al servicio eléctrico.

7.- ¿Van adquirir mas vehículos y a construir más compañías?

La proyección es contar con nuevas compañías para tener una mayor cobertura tanto en el área urbana y rural de nuestra ciudad, así mismo la construcción de una Academia de Formación y Capacitación para el personal operativo.

En cuanto a la flota vehicular de igual manera se pretende renovar el parque Automotor para continuar con la atención oportuna de las diferentes emergencias.

8.- ¿Cuánto gana un bombero?

9.- ¿Cuántas compañías tiene Bomberos Riobamba?

Al momento existen 4 Estaciones de Bomberos y un Edificio de Atención Ciudadana que se encuentran distribuidas estratégicamente para dar una atención de calidad.

10.- ¿Es cara la ropa de bombero?

De acuerdo con la naturaleza de la profesión, estas prendas deben cumplir con normas de protección. Por este motivo, suelen tener precios elevados; sin embargo, esto nos permite garantizar la seguridad de nuestro personal ante los diferentes tipos de emergencia.

11.- ¿Hasta que edad se puede entrar a los bomberos?

Cuando realizamos el proceso de concurso de mérito y oposición en nuestra institución, dentro de los requisitos y parámetros hay un rango de edad de hasta las 28 años de edad para ser bombero.

12.- ¿Hay mujeres bombero?

En nuestra institución existen 7 mujeres Bomberos, y 3 aspirantes que actualmente están realizando el curso de preparación para Bomberas

13.- ¿Hay pases de personal a otras provincias?

Por el momento no, pero contamos con convenios interinstitucionales entre los Cuerpos de Bomberos del país, y basándonos en la normativa vigente y en acuerdos de colaboración mutua podremos próximamente contar con pases a los diferentes Cuerpos de Bomberos para intercambiar experiencias y afianzar más los lazos de unión entre los Bomberos del país.

14.- ¿Porque los bomberos no usan barba?

Los bomberos no usan barba principalmente por razones de seguridad, específicamente relacionadas con el uso de equipos de respiración autónoma (ERA). La barba puede impedir que la máscara del ERA selle correctamente la cara, permitiendo que el humo y otros gases tóxicos entren en el sistema respiratorio del bombero.

15.- ¿Como cargas el agua en un carro de bomberos?

Para cargar agua en una autobomba de bomberos, se puede hacer de varias maneras: a través de una conexión directa a un hidrante, succionando agua de una fuente externa como un río o tanque, o utilizando el agua de su propio tanque interno si la unidad cuenta con uno. En el caso de usar un hidrante, se conecta una manguera de gran diámetro a este y a la bomba de la autobomba. Si se succiona agua, se debe cebar la bomba para retirar el aire y luego conectarla a la fuente de agua.

16.- ¿Porque se paga tanto a los bomberos? Si nunca me han apagado un incendio

Los sueldo y salarios del personal bomberil de nuestra institución son los que constan dentro de la tabla salarial del ministerio de trabajo, si bien somos una institución de carácter público adscrita al municipio no recibimos dinero del Presupuesto General del estado y nuestras fuentes de ingreso son la Contribución de Energía eléctrica, aporte por el impuesto predial y permisos de funcionamiento.

17.- ¿Por qué se demoran mucho la autorización de los permisos de funcionamiento?

Hemos implementado un nuevo sistema ágil en línea para realizar las solicitudes y lo puedes realizar directo desde tu hogar mediante nuestra página web, la dirección de prevención por procedimiento interno una vez ingresada la solicitud para inspección tienen un tiempo de 24 a 48 horas para realizar la inspección y ahí se puede verificar si la se aprueba o se rechaza con las diferentes razones y motivos que realice el inspector dentro de su informe.

18.- ¿Porque no hay número directo al Cuerpo de Bomberos de Riobamba para acudir a las emergencias

Porque al momento todas las emergencias a nivel nacional se canalizan y despachan a través de la consola ECU 911.

19.- ¿Para qué sirve el pago que realiza cuando se cancela la luz?

El financiamiento de nuestra institución mediante la Contribución de energía eléctrica sirve para todos los gastos corrientes y proyectos planificados, como pago de sueldos y salarios, uniformes del personal operativo, capacitación al personal operativo, adquisición de seguros, insumos y las demás adquisiciones relacionados para el buen funcionamiento de nuestra institución.

Salvamos vidas